

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

NIF	Apellidos y nombre				
01 [REDACTED]	02 PARRAGA RODRIGUEZ ANTONIO MATEO				
Sexo del primer declarante:	Estado civil (el 31-12-2021)	Divorciado/a o separado/a legalmente	Fecha de nacimiento		
H: hombre	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	09	10 07/10 [REDACTED]
M: mujer	05 H	06	07 X	08	11
Grado de discapacidad. Clave					12
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España)					

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NIF	Apellidos y nombre		
13 [REDACTED]	14 [REDACTED]		
Sexo del cónyuge:	Fecha de nacimiento del cónyuge	Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	
H: hombre	59 M	60 08/12/ [REDACTED]	61
M: mujer			
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF			62
Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE			64
Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España)			43

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2021 70 01

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) } Tributación individual 68 X
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar. } Tributación conjunta 69

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2021 con anterioridad al día 31 de diciembre.
Fecha de finalización del período impositivo Fecha de fallecimiento 67

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.
Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X

Representante

NIF	Apellidos y nombre o razón social
65	66

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	52.000,08	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(09)+(10)-(11)]	52.000,08	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	3.125,76	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	48.874,32	0017
Suma de rendimientos netos previos	48.874,32	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	46.874,32	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	46.874,32	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	1,80	0029
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	1,80	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	1,80	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	1,80	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	1,80	0041

Bienes inmuebles

RENTAS INMUEBLES A DISPOSICIÓN DE SUS TITULARES, ARRENDADOS, CEDIDOS A TERCEROS, O AFECTOS A AAEE

Inmueble 1

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	50,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.		0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	MALAGA	0069
Arrendamiento.	X	0075
NIF del arrendatario 1.		0091
NIF del arrendatario 2.		0094
Fecha del contrato.	01/02/2020	0093
Marque X si el arrendamiento tiene derecho a reducción	X	0100
Nº de días que el inmueble ha estado arrendado	365	0101
Ingresos íntegros computables de capital inmobiliario.	6.000,00	0102
Gastos de comunidad	379,38	0109
Primas de contratos de seguro	92,64	0114
Tributos, recargos y tasas	319,77	0115
Tipo de adquisición: Onerosa	X	0118
Fecha de adquisición del inmueble (día/mes/año)	28/12/2001	0120
Nº de días que el inmueble ha estado arrendado.	365	0122
Valor catastral	45.443,37	0123
Valor catastral de la construcción	21.855,64	0124
%(Valor catastral construcción/Valor catastral)	48,09	0125
Importe de adquisición	78.777,65	0126
Base de amortización	37.884,17	0130
Amortización del inmueble	1.136,53	0131
Rendimiento neto.	4.071,68	0149
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.	2.443,01	0150
Rendimiento neto reducido.	1.628,67	0154

Inmueble 2

Contribuyente titular.	DECLARANTE	0062
Porcentaje de propiedad.	50,00	0063
Situación.	1	0065
Referencia catastral.		0066
Urbana.	X	0067
Dirección del inmueble	ALAGA	0069
Vivienda habitual en 2021.	X	0070
Nº de días que el inmueble ha sido vivienda habitual en 2021	365	0076

Rentas totales derivadas de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario 1.628,67 0156

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2021 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la B.I. ahorro 1,80 0429

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 48.502,99 0432

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 48.502,99 0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la B.I. ahorro 1,80 0429

Base imponible del ahorro 1,80 0460

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 48.502,99 0435

Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] 48.502,99 0500

Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] 48.502,99 0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro 1,80 0460

Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 1,80 0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511

Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.550,00 0512

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0519

Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0520

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal 5.550,00 0521

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal 0,00 0522

Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico 5.550,00 0523

Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico 0,00 0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.823,80 0528

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen 6.893,61 0529

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general 527,25 0530

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general 527,25 0531

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general 6.296,55 0532

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general 6.366,36 0533

Tipo medio estatal 12,98 0534

Tipo medio autonómico 13,12 0535

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,17 0536

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen 0,17 0537

Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro 0,00 0538

Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro 0,00 0539

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,17 0540

Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro 0,17 0541

Tipo medio estatal 9,44 0542

Tipo medio autonómico 9,44 0543

Cuota íntegra estatal [(532)+(540)] 6.296,72 0545

Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)] 6.366,53 0546

Deducciones

Por donativos, parte estatal 1.000,10 0552

Por donativos, parte autonómica 1.000,10 0553

Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre 4.850,48 H

Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable 2.000,19 0723

Deducciones autonómicas de la Comunidad de Andalucía

Suma de deducciones autonómicas 0,00 0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal [(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(567)-(565)]	5.296,62	0570
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(564)-(566)]	5.366,43	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(576)]	5.296,62	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(577)+(578)+(579)+(581)]	5.366,43	0586

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	10.663,05	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(589)-(590)-(591)]	10.663,05	0595

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	11.985,99	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	0,34	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	11.986,33	0609

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(595)-(609)]	-1.323,28	0610
Resultado de la declaración	-1.323,28	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	5.366,43	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	5.366,43	0675

Solicitud de suspensión del ingreso del cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge

Importe del resultado de su declaración a cuyo cobro se renuncia	1.323,28	0694
Resto del resultado del procedimiento de suspensión entre cónyuges	0,00	0695
Código IBAN número de cuenta en el que se solicita se efectúe la devolución		1790

Primer declarante

NIF

Apellidos y Nombre

PARRAGA RODRIGUEZ ANTONIO MATEO

Cónyuge

NIF

Apellidos y Nombre

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante

Ejercicio 2021

Periodo 0A

Resumen de la declaración

Base liquidable general sometida a gravamen		Base liquidable del ahorro		Cuota íntegra estatal		Cuota íntegra autonómica		Cuota líquida estatal		Cuota líquida autonómica	
0505	48.502,99	0510	1,80	0545	6.296,72	0546	6.366,53	0570	5.296,62	0571	5.366,43
Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración)										0695	0,00
Tributación individual										68	X
Tributación conjunta										69	
Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla.										7	X

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2021 de la que se derive una cantidad a ingresar)

0680

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago

1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos

6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

I₁

Código IBAN

Forma de pago

En caso de domiciliación, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 7 de noviembre de 2022, inclusive

2

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora, consigne en la casilla I₁ el importe de dicho plazo. En caso de no haber domiciliado el primer plazo, cumplimente los datos de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular y en la que desea que le sea cargado el correspondiente pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 7 de Noviembre

3

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695])

I₂

Código IBAN

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución

Importe D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera)/By transfer to a foreign bank account (identifying data of the foreign bank):

Código/Code IBAN

Código/Code SWIFT/BIC

U.E./SEPA:

Resto países/
Rest countries:

Código/Code SWIFT/BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Name of de bank

Dirección del Banco/Address of the bank

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/Dña PARRAGA RODRIGUEZ ANTONIO MATEO NIF [REDACTED] ...
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº
D/Dña (cónyuge (1)) NIF
con domicilio fiscal en (municipio)
(vía pública) nº

OTORGA/N SU REPRESENTACIÓN a
NIF [REDACTED], en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para presentar por vía telemática la declaración tributaria correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2021, número de justificante [REDACTED]

La presente autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía telemática sin que confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración Tributaria en nombre del obligado tributario o interesado, aun cuando estas fueran consecuencia del documento presentado.

Asimismo, el/los otorgante/s autoriza/n a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de la presentación de la declaración por medios telemáticos.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s. Sólo se acreditará esta representación ante la Administración Tributaria cuando esta lo inste al representante.

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Representación voluntaria: Artículo 46.
Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/1999). Derecho a información en la recogida de datos: Artículo 5 Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos: Artículo 79

En a 23 de junio de 2022...
EL/LOS OTORGANTE/S

En a 23 de junio de 2022...
EL REPRESENTANTE (2)

(1) En caso de matrimonios que tributen conjuntamente, ambos cónyuges deberán conferir su representación.
(2) En caso de persona jurídica deberá figurar también el sello de la entidad.